

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 01
	POLÍTICA DE SEGURIDAD FISICA CONSORCIO EXPRESS PT-GA-02	Vigente desde: 27/08/2024
		Hoja 1 de 4

Objetivo

La presente política tiene como objetivo enmarcar los principios y directrices básicas por las que se regirá la estrategia de seguridad física y vigilancia integral de Consorcio Express, garantizar la efectiva protección de los colaboradores y demás partes interesadas, de los activos físicos, lógicos e infraestructuras, garantizando un nivel razonable y óptimo de seguridad, resiliencia y cumplimiento, con el fin de poder satisfacer las funciones que le asigna la normativa legal vigente, integrándose de forma complementaria con el resto de políticas corporativas de Consorcio Express.

Ámbito de aplicación

Esta Política es aplicable a Consorcio Express y a todos sus colaboradores y cualquier otra parte interesada como requisito para entablar cualquier tipo de relación comercial con Consorcio Express. Cualquier tercero que busque contratar con la compañía deberá firmar expresamente su aceptación y las obligaciones que de ella se derivan, en especial la tolerancia cero con la comisión de ilícitos penales, tanto por parte de los colaboradores como por los terceros con los que contrate.

En este sentido, Consorcio Express se reserva el derecho de exigir, a aquellos socios de negocio con los que establezca relaciones, un sistema de gestión de cumplimiento general o medida equivalente a los efectos de dar eficacia a lo anterior.

Funciones del subproceso de seguridad física:

Es el responsable en Consorcio Express de la supervisión, vigilancia y control de las obligaciones derivadas de la normativa reguladora en materia de seguridad privada, en el ámbito corporativo para toda la compañía, desarrollando entre otras, las siguientes funciones:

- a) Identificar vulnerabilidades a través de análisis situacionales y de riesgos de los COP.
- b) Comunicar y responder a incidencias asociadas a la seguridad física.
- c) Procurar por una cooperación transversal con todas las áreas de la compañía, sus colaboradores, clientes, proveedores y contratistas.
- d) Capacitar, supervisar y auditar las instalaciones de la compañía con el objetivo de garantizar consistencia en el implemento de programas y medidas de prevención y protección.
- e) Gestionar los recursos necesarios para la vigilancia, control de accesos, mecanismos de prevención, disuasión y monitorización en el entorno profesional.
- f) Mantener contacto continuo con autoridades y otros grupos de interés, que permitan anticipar entornos o situaciones que representen riesgos de vulnerabilidad o amenaza.
- g) En caso de eventualidades que requieran la activación de mecanismos de respuesta, actuar con la intención de minimizar pérdidas, con un enfoque que promueva la mejora en los tiempos de respuesta, así como compartir información oportuna para la toma de decisiones de Consorcio Express.
- h) Generar procesos de innovación, transformación y optimización de recursos para garantizar la seguridad de la compañía.

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 01
	POLÍTICA DE SEGURIDAD FISICA CONSORCIO EXPRESS PT-GA-02	Vigente desde: 27/08/2024
		Hoja 2 de 4

- i) Diseñar e implementar mecanismos para la administración y ejecución de los recursos aprobados para el proceso, entre ellos, el esquema de contratación de los servicios de vigilancia y sus asociados.

La actuación de la Política de Seguridad se desarrollará en un marco de ética y responsabilidad, en el cumplimiento de la legalidad vigente, así como de la normativa aplicable, en cada momento, así como de los protocolos y procedimientos internos. Para la aplicación efectiva de esta política, es necesario la participación de todos los colaboradores y áreas de Consorcio Express.

Principios básicos de actuación

Para materializar este compromiso, Consorcio Express asume y promueve los siguientes principios básicos de actuación que deben presidir todas sus actividades en materia de seguridad física, y que tendrá como objetivo la coordinación e implantación de medidas que procuren la prevención y detección de situaciones que amenacen el curso normal de las actividades o la imagen de la empresa, al tiempo de proveer tranquilidad al personal en el desarrollo de sus actividades y aumentar la confiabilidad operativa. Como desarrollo de esta Política se implementarán las siguientes actuaciones:

- a) Diseñar una estrategia de seguridad preventiva, con una visión integral, cuyo objetivo sea minimizar los riesgos de seguridad física y patrimonial, incluidas las consecuencias resultantes de una amenaza o acto terrorista, y destinar los recursos necesarios para su implementación.
- b) Desarrollar planes específicos para la protección de la infraestructura y para garantizar la continuidad de los servicios que presta Consorcio Express.
- c) Respeto a la normativa legal vigente y adecuación de los procedimientos operativos a sus directrices, actuando, en todo momento, al amparo de la legislación aplicable y dentro del marco establecido por las demás normas internas de Consorcio Express.
- d) Implementar y desarrollar medidas de seguridad corporativa, basadas en criterios de eficiencia y eficacia, que contribuyan al normal desarrollo de las actividades de Consorcio Express, reforzando la seguridad existente.
- e) Evitar el uso de la fuerza en el ejercicio de la seguridad, empleándola única y exclusivamente en casos estrictamente necesarios, siempre de acuerdo con la ley y de forma proporcional a la amenaza recibida, respetando y adecuando la actuación a la normativa nacional e internacional reguladora que sea de aplicación.
- f) Promover una cultura y conciencia de seguridad en el seno de Consorcio Express, mediante la realización de acciones de divulgación y formación en la materia.
- g) Asegurar la adecuada cualificación de todo el personal de seguridad corporativa tanto interno como el suministrado por el proveedor de seguridad externo, estableciendo rigurosos planes de formación y definiendo requisitos y criterios en la contratación que tengan en cuenta este principio. En particular, asegurando la formación de todo el personal de seguridad en materia de Derechos Humanos, o asegurarse de que ha recibido la adecuada formación en dicha materia.
- h) Colaborar con las autoridades y entidades con responsabilidades en materia de seguridad y no interferir en el cumplimiento de sus funciones legítimas, siendo el enlace y punto de contacto con la seguridad pública, privada y otras relativas a la protección del sector.

	PROCESO GESTIÓN ADMINISTRATIVA	Versión: 01
	POLÍTICA DE SEGURIDAD FISICA CONSORCIO EXPRESS PT-GA-02	Vigente desde: 27/08/2024
		Hoja 3 de 4

Régimen sancionatorio por incumplimiento de la política de seguridad física

En supuestos de incumplimiento por cualquier colaborador del presente documento, el régimen sancionatorio aplicable será el establecido en el Reglamento Interno de Trabajo expedido por Consorcio Express.



Representante Legal Consorcio Express S.A.S.
Fernando Rojas

CONTROL DE CAMBIOS

Datos de la versión modificada	Datos de revisión y aprobación	Fechas	Cambios
<ul style="list-style-type: none"> • Versión: 01 • Vigente desde: 27/08/2024 	<p>Elaboró: Gentil García – Líder de Seguridad Física</p> <p>Revisó: Valentina Vargas – Analista SGI Camilo Prieto – Coordinador Administrativo Oscar Camacho – Gerente Administrativo e Infraestructura</p> <p>Aprobó: Fernando Rojas – Gerente General</p>	<p>1. Fecha: 15/04/2024</p> <p>2. Fecha: 09/07/2024</p> <p>3. Fecha: 16/08/2024</p> <p>4. Fecha: 27/08/2024</p>	<p>Primera emisión del documento de política de seguridad física CEXP.</p>